

Presentación

El pasado 14 de septiembre de 2009, los 66 diputados que integramos la Asamblea Legislativa acudimos a la sesión para la instalación formal de esta V Legislatura. Sólo unos días después, el 17 de septiembre, se celebró la sesión de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias con la recepción del Informe de Labores del ciudadano Jefe de Gobierno.

Desde el inicio de nuestras labores los grupos parlamentarios teníamos claras las bases y limitaciones sobre las cuales desempeñaríamos nuestra gestión. Por un lado, la elección local de ese año nos mostraba que en la Ciudad de México el abstencionismo aumentó considerablemente. En comparación con los comicios de 2006, la participación ciudadana pasó del 67 por ciento al 41 por ciento. El porcentaje de votos nulos pasó del 1.75 por ciento al 10.53 por ciento¹, fundamentalmente por los ciudadanos que decidieron anular su voto como una forma de hacer valer su inconformidad con las opciones políticas existentes.

Al mismo tiempo, la economía del país y consecuentemente de la Ciudad, se encontraba en uno de sus momentos más complicados. Basta señalar que ésta se contrajo en el tercer trimestre en un 6.2 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior. Sumado a esto, el Distrito Federal enfrentaba la contingencia

¹ Sistema de Consulta de los Resultados de las Elecciones Locales, en línea www.iedf.org.mx

sanitaria derivada de la propagación del virus de la influenza tipo A (H1N1), lo que sin duda también mermó en la economía de la Ciudad.

En cuanto al status del Distrito Federal y de la Asamblea como Órgano Legislativo, estábamos conscientes que prevalecía una condición de excepción en comparación con el resto de los Congresos de los Estados de la República. Nuestras facultades estaban acotadas ya que contábamos únicamente con atribuciones expresas, lo cual limita nuestro campo de acción hasta la fecha.

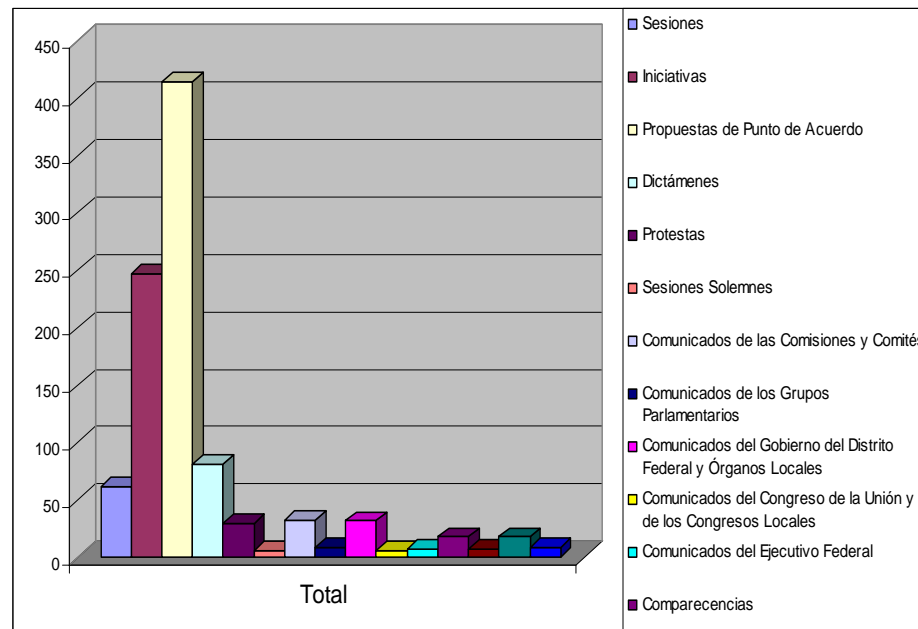
Ese fue el contexto que marcó el inicio de nuestra gestión, pero también de nuestra agenda legislativa. De ahí que las bases que determinaron la actuación durante este primer año de labores fueron: a) la búsqueda de mecanismos que atenuaran la severa crisis económica por la que atravesábamos, b) el fortalecimiento de los derechos civiles, sociales y políticos de los capitalinos. Así como emprender de nueva cuenta la lucha por romper con el anacrónico status de la capital del país, que por el simple hecho de ser sede de los Poderes de la Unión tiene derechos limitados. Esos fueron los ejes estratégicos que guiaron nuestro actuar en este primer año de labores.

La rendición de cuentas constituye no sólo una obligación de carácter legal, sino un deber ético que se corresponde con un Órgano de Gobierno en el que se ve representada la voluntad popular. Por ello es que,

presentamos este Informe General de las Actividades realizadas de septiembre de 2009 a Agosto de 2010 en la Asamblea Legislativa y como Presidenta de la Comisión de Gobierno.

Pleno de la Asamblea Legislativa

Durante el lapso que se informa, el Pleno de la Asamblea Legislativa celebró dos periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios. Se realizaron en total 62 sesiones, en las que se presentaron 247 iniciativas, 415 propuestas con punto de acuerdo, se dictaminaron 81 asuntos, se realizaron 10 protestas, se realizaron 10 sesiones solemnes, se comunicaron 10 comunicados de las comisiones y comités, 10 comunicados de los grupos parlamentarios, 10 comunicados del gobierno del distrito federal y órganos locales, 10 comunicados del congreso de la unión y de los congresos locales, 10 comunicados del ejecutivo federal y 10 comparecencias.



Es oportuno mencionar que, no obstante que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática cuenta con la mayoría absoluta en el Órgano Legislativo, nuestra relación con el resto de las fuerzas políticas siempre se ha dado en un ánimo constructivo y con absoluta corresponsabilidad. Los acuerdos, el consenso y el respeto a la pluralidad de ideas fueron la constante en los temas álgidos que nos tocó analizar y dictaminar. Prueba de ello es que el 70 por ciento de las decisiones asumidas por este colegiado se aprobaron por unanimidad de las distintas fuerzas políticas representadas en este órgano.

En cuanto al fondo y trascendencia de los dictámenes aprobados, como se mencionó líneas atrás, los temas de nuestras iniciativas se inscribieron principalmente en los siguientes ejes:

- Reactivación de la economía de la Ciudad
- Ampliación de los derechos políticos
- Salvaguarda de los derechos civiles y sociales
- Construcción de propuesta de Reforma Política para el Distrito Federal

En ese sentido, destacaría por la importancia que tienen tanto en el ámbito jurídico, como político y social las siguientes reformas:

I. Reactivación Económica

a) Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México

Conscientes de la difícil situación económica por la que atravesaba la Ciudad en 2009 y la necesidad de que el gobierno y la sociedad civil sumaran esfuerzos, propuestas y experiencias en torno a su desarrollo económico y social, formalizamos la Ley que dota de personalidad jurídica y facultades al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

El objetivo es que este Consejo sea el vehículo para que gobierno, empresarios y sociedad generen grandes acuerdos entre todos los sectores productivos con el fin de que la Ciudad se transforme a una economía basada en el conocimiento y se inserte de manera exitosa en la red global de ciudades.

El Consejo Económico y Social de la Ciudad de México es desde este año una instancia de representación y participación social, con carácter consultivo y propositivo, que auxilia al Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como en una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

Es importante aclarar en este asunto cómo pretendemos que funcione el Consejo. Nuestra idea es que este órgano que cuenta con la representación de los sectores productivo, laboral, turístico, académico y civil pueda incidir y articular la política económica y social que se realiza en la Ciudad de México.

Es decir, es un órgano de consulta obligada en materia de iniciativas de ley, políticas públicas y programas de carácter económico y social; y tiene la facultad de proponer y en algunos casos decidir la orientación de recursos fiscales para el financiamiento de programas y proyectos de carácter económico y social que detonen el desarrollo económico.

También coadyuva a que el gobierno invierta conjuntamente con el sector privado recursos para incrementar el desarrollo de la Ciudad, la calidad de su infraestructura y sus servicios para mejorar su ambiente de negocios y repercuta de manera directa en los habitantes de esta Ciudad.

¿Cómo va a repercutir? Generando mayores fuentes de empleo, que en mi percepción es uno de los aspectos fundamentales en la vida de cualquier individuo. Estoy cierta de que muchos de los habitantes de esta capital que hoy se encuentran sin trabajo, lo único que requieren es una oportunidad, y es precisamente lo que buscamos con el Consejo.

Lo que queremos es darle vigencia al precepto constitucional que establece que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

b) Paquete financiero para el ejercicio 2010

En diciembre aprobamos el Paquete Financiero para 2010 que contó con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Conforme a la propuesta formulada por el Jefe de Gobierno aprobamos un nuevo Código Fiscal para el Distrito Federal que tiene como finalidad manejar de manera exclusiva los aspectos fiscales aplicables a la Ciudad; se trata de un ordenamiento jurídico especializado en materia de contribuciones, aprovechamientos y productos, con lo relativo a su determinación y cobro, así como la extinción de las obligaciones, el control de los créditos fiscales y lo referente a las sanciones.

Con este Código buscamos crear un nuevo esquema que facilite el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, garantizando el imperio de los principios de seguridad y certeza jurídica, proporcionalidad y equidad.

En materia tributaria, únicamente propusimos para la mayor parte de las contribuciones un ajuste que se correspondió con la pérdida inflacionaria, esto es, el factor de 5.57%. Lo mismo sucedió con el impuesto predial ya que sus tarifas sólo se actualizan de acuerdo al factor inflacionario. Lo mismo sucedió con los valores unitarios de construcción y de suelo para las colonias catastrales, corredores y enclaves de valor.

Un tema que cobró especial interés fue el de las tarifas del agua. Dentro del Código Fiscal logramos una propuesta de reestructuración de las tarifas de cobro por derechos del suministro de agua. Diputados y gobierno coincidimos en que, en una época de crisis, debía evitarse que la nueva estructura tarifaria impacte en el salario y el empleo, y mucho menos poner en riesgo la accesibilidad de los sectores de menores ingresos de la Ciudad al líquido, pues su disponibilidad y acceso es un derecho humano. De ahí que también se procuró mejorar la progresividad de las actuales tarifas, y de la propia Iniciativa presentada por el Ejecutivo, mediante un esquema escalonado, focalizando los subsidios de acuerdo al nivel de consumo y capacidad de pago de los usuarios y generando incentivos reales al ahorro de agua, al consumo responsable del líquido y a la sustentabilidad en general del sistema hídrico de la Ciudad.

La propuesta crea un nuevo esquema de cobro que persigue una diferenciación en función de uso, rango de consumo y nivel socioeconómico de la población. Para lograrlo, el Gobierno del Distrito Federal propuso establecer un esquema de tarifas que reflejara el nivel del costo real del suministro de agua en la capital del país, acompañada con un esquema de subsidios diferenciado por grupos de usuarios, los cuales se clasificarán, según su residencia, ingresos e índices de desarrollo, en cuatro tipos de manzanas: "popular", "bajo", "medio" y "alta."

Para analizar la propuesta se integraron, desde principios de noviembre, mesas de trabajo entre legisladores y las autoridades competentes. Como resultado de estas deliberaciones se logró el consenso entre diputados y el Gobierno local de que resultaba conveniente garantizar el mantenimiento de un mayor subsidio para los usuarios que habitan en las denominadas manzanas de tipo popular y bajo; e igualmente se reforzó el subsidio para los usuarios con menores niveles de consumo bimestral.

Para los mayores consumidores en los cuatro tipos de manzanas se redujeron los niveles de subsidio, si bien no desaparecieron en la mayor parte de los casos. Para niveles de consumo superiores a los 120 mil litros bimestrales - volumen que excede con mucho las necesidades básicas familiares de consumo de agua-, se aumentó la cuota fija por cada metro cúbico adicional de consumo.

Con ese nuevo esquema, Gobierno y Asamblea perseguimos tres objetivos:

- 1) Fomentar el ahorro del agua en la Ciudad estimando reducir su consumo entre un 5 y 10%;
- 2) Ampliar la cobertura del servicio de agua a partir de los recursos ahorrados y generados por el ajuste en los subsidios, y
- 3) Elevar la calidad en la atención a los usuarios.²

De igual forma y en adición al planteamiento formulado por el Gobierno del Distrito Federal, se mantuvo la estrategia de impulsar la actividad productiva de la ciudad, la generación de empleos permanentes, la inversión productiva, el impulso de los sectores dedicados a la alta tecnología y la sustentabilidad ambiental.

En ese sentido, se dispusieron incentivos y reducciones fiscales en los siguientes casos:

- Beneficio a empresas que incorporen procesos de reciclaje en su actividad productiva, que lleven a cabo acciones para el cuidado del medio ambiente, que incrementen su planta laboral o inicien operaciones, que contraten personas con discapacidad, que incorporen alta tecnología en sus procesos, entre otros.
- Se incentivó la explotación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.
- Protección a través de reducciones fiscales a los grupos vulnerables, jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, así como las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras.

² Dictamen de las Comisiones Unidas De Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Iniciativa del Código Fiscal del Distrito Federal, *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 23 de diciembre de 2009, pp. 43-693 (En línea, www.asambleadf.gob.mx).

- Tratándose de los adultos mayores bastará con que presenten su identificación oficial para obtener dichos beneficios, lo que se traduce en una facilidad administrativa.

En cuanto al Presupuesto de Egresos se emitió una nueva Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en la que se regula de forma más estricta y transparente la forma en que el gasto público es programado, presupuestado y erogado.

En ella se consolidan todos los instrumentos o vehículos jurídico-financieros en un solo cuerpo normativo, lo que representa un salto cualitativo de gran envergadura del tradicional ejercicio anual del gasto hacia un presupuesto que trascienda la planificación anual, permitiendo el desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo, con la garantía de los recursos para su ejecución.³

c) Sociedades cooperativas

Con el fin de beneficiar a las sociedades cooperativas, se reformaron la Ley de Adquisiciones y la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal. En la primera, se incorporó a las sociedades como primera opción para brindar servicios, permitiendo así que *se apoye a los sectores que se han encontrado más vulnerables, y que casi son extintos, fundamentalmente por el comercio transnacional, por lo que con esta*

³ Dictamen de las Comisiones Unidas De Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Iniciativa por el que se expide la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, *op. cit.*, pp. 794.

reforma se generan condiciones de igualdad de los más necesitados y que se encuentran dispersos por la falta de oportunidades.

Del mismo modo, en la Ley de Fomento Económico se efectuaron las adiciones correspondientes a fin de que las sociedades cooperativas reciban en igualdad de circunstancias los apoyos que el Gobierno del Distrito Federal otorga a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, lo que representa un incentivo para estas organizaciones.

d) Instituto de Verificación Administrativa

En este periodo se expidió la Ley que creó el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. En este caso se trató de una iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno y que después de haberse analizado en el seno de la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa, se estimó conveniente su creación y funcionamiento con la finalidad de facilitar el trámite que enfrenta la inversión en nuestra Ciudad.

La intención de darle vida a este Instituto es que una sola instancia concentre las tareas de verificación y se coordine con las Delegaciones. Una de las cargas que cotidianamente soporta el inversionista es la multiplicidad de visitas de verificación a las que puede ser objeto el lugar en donde desarrolla su actividad productiva, por lo se consideró procedente que estas tareas sean desarrolladas por un solo organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía de operación y de decisión, características que le permitirán llevar a

cabo las funciones que la Ley le atribuya, de una manera independiente, sujetando su actuación únicamente a criterios técnicos derivados de las normas reguladoras de la actividad sujeta a verificación.

En ese sentido, se determinó que al Instituto se la atribuya la facultad de realizar visitas de verificación en las materias de preservación del medio ambiente y protección ecológica; anuncios; mobiliario urbano; desarrollo urbano y uso de suelo; cementerios y servicios funerarios ,y turismo y servicios de alojamiento.

El Instituto podrá además ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan. Finalmente, coordinará, supervisará y auditará la actividad verificadora de las Delegaciones.

II. Ampliación de los derechos políticos

a) Ley de Participación Ciudadana

En lo que se refiere a la ampliación de los derechos políticos, y dado el antecedente inmediato que teníamos del proceso electoral relativo al incremento del abstencionismo y el alto porcentaje de votos anulados, a través de la

Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa se planteó la búsqueda de mecanismos que mitigaran la ruptura que existe entre gobernantes y gobernados.

En nuestro análisis, el ciudadano requiere de su propio espacio, de plantear sus problemáticas más inmediatas sin la intermediación de fuerzas políticas, de incidir en las dificultades que se presentan en su colonia o comunidad; pero más aún, de hacer efectiva y más profunda nuestra convivencia democrática.

Fue así como se efectuó una profunda reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. En ésta se incorporaron aspectos por demás relevantes.

En principio se previó la realización de una elección vecinal el próximo 24 de octubre del año en curso, hecho relevante si tomamos en cuenta que el último ejercicio de elección de representantes vecinales se efectuó en agosto de 1999, esto es, hace once años.

A diferencia de anteriores ejercicios y con el objetivo de que fuera un proceso eminentemente ciudadano, la elección de los Comités Ciudadanos se realizará por Colonia y no por Sección Electoral. Con ello se pretende romper por un lado con la lógica de contiendas electorales, y por el otro se aprovecha la identificación habitual que tiene el ciudadano con su colonia.

Hoy día sabemos, en razón de la cartografía realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, que se elegirán 1,815 Comités Ciudadanos.

En la elaboración de esta norma no nos limitamos al proceso de elección, sino que se les dotó de diversas atribuciones que hacen efectiva su intervención en las decisiones que adopten sus autoridades a efecto de darles un verdadero peso como órganos de representación.

Estas instancias podrán definir las acciones prioritarias de atención en las colonias y la forma en que habrán de aplicarse los recursos aprobados por la propia Asamblea para este efecto.

Hay que recordar que a los Comités les corresponderá hasta un 3% del presupuesto anual que se destine a cada Delegación y esos recursos se podrán utilizar en obras y servicios, a equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito, temas por demás sensibles para los habitantes de esta entidad capital.

Tenemos absoluta claridad de que los mecanismos de democracia directa son rasgos distintivos de regímenes democráticos, ya que permiten la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones y en muchos casos pueden darnos diagnósticos por demás desafiantes a los que comúnmente tenemos como autoridad.

Sobre esa base también se realizaron adecuaciones mínimas, pero sustanciales a las figuras de Plebiscito y Referéndum. En particular, se disminuyeron los umbrales mínimos para solicitar al Jefe de Gobierno o al Órgano Legislativo respectivamente la realización de esas figuras.

Otra innovación fue la incorporación de las Organizaciones Ciudadanas, mismas que se identificaron como aquellos grupos que tengan reconocido su interés en las colonias del Distrito Federal y que busquen estimular la participación ciudadana.

Es importante señalar que, a efecto de salvaguardar la imparcialidad y objetividad en las innovaciones mencionadas, el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de velar por su estricta observancia, es decir, un órgano autónomo en su organización e independiente en sus decisiones se encargará de los trabajos de participación ciudadana.

III. Salvaguarda de los Derechos Civiles y Sociales

En lo que se refiere al fortalecimiento de derechos civiles y sociales, conscientes de que todo régimen que se precie de ser democrático debe tener como sustento a la sociedad y sus problemáticas inmediatas, en la

Asamblea nos dimos a la tarea de reformar diversos ordenamientos a efecto de hacerlos congruentes con la realidad que experimenta la ciudadanía.

a) Protección a la Infancia

Un tema prioritario para los legisladores de esta V Legislatura es el de los derechos de la infancia. En este primer año aprobamos un paquete inicial de reformas a diversos ordenamientos que tiene como finalidad establecer todo un andamiaje legal que los proteja y genere condiciones para su sano desarrollo.

Por ejemplo, para atender el problema de la obesidad infantil se hicieron adiciones a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. Debemos tomar en consideración que en el ámbito nacional la población infantil de 5 a 11 años que presenta obesidad es de 39.7%, y afecta a 25.9% de los niños y a 26.8% de las niñas.

Aunado a ello, se aborda de manera integral el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, ya que se cumplirá la estrategia de combatir la malnutrición y los trastornos alimenticios.

En la iniciativa aprobada se establecen de manera puntual acciones que deben realizar diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, así como Delegaciones, órganos de gobierno y autónomos para dar cumplimiento a este importante instrumento jurídico.

Entre las actividades que esta Reforma presenta como atribuciones de las autoridades se encuentran:

1. Realización de censos periódicos de peso y talla en los planteles de las escuelas públicas de educación básica por cada demarcación territorial, para contar con un diagnóstico sobre el problema del sobrepeso y obesidad.
2. Asignación de presupuesto específico destinado al tema del combate de la obesidad y el sobrepeso.
3. Colaboración con las autoridades educativas y de salud a nivel federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para evitar la distribución o comercialización en los establecimientos escolares o cooperativas de los planteles de educación básica de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional que contengan altos contenidos de azúcares refinados, sal, colesterol, ácidos grasos saturados y transaturados, denominados comúnmente como "comida chatarra".
4. Fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso gratuito, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente para contrarrestar el sedentarismo.
5. Fomento de actividades físicas en todas las oficinas del Gobierno del Distrito Federal y de las demarcaciones político administrativas.
6. Llevar a cabo campañas de difusión dirigidas a padres y madres de familia, así como a niños, niñas y adolescentes con los siguientes ejes:
 - Importancia de una alimentación adecuada.

- Efectos adversos del consumo de comida chatarra.
- Problemas a la salud que causa la obesidad.
- Beneficios de la práctica de actividades físicas.
- Evaluación de las acciones para la atención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios.

En ese mismo eje, se reformó también la Ley de Educación del Distrito Federal con el propósito de regular la distribución de la “comida chatarra” estableciendo dentro de las atribuciones de la Secretaría de Educación del Distrito Federal que en la vigilancia de la contratación de servicios y la compra de mercancías que se expendan en los planteles educativos, se procure que los alimentos tengan valor nutricional y eviten la obesidad infantil.

Del mismo modo aprobamos reformas al artículo 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ampliar el espectro de supuestos de defensa de las niñas y los niños frente al abuso. Se modificó el citado artículo para permitir que los niños puedan denunciar presuntas violaciones a sus derechos humanos y presentar quejas sin necesidad de representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o integridad física o psicológica; y en caso de que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tenga conocimiento de alguna de estas situaciones iniciará queja de oficio.

Lo anterior sin menoscabo de las facultades de comprobación de la Comisión y de las sanciones a aquellas personas que falten a la verdad.

No olvidemos que la defensa de los derechos de los grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja, como las niñas y los niños, ha sido una de las prioridades de esta legislatura. Es por ello que se han impulsado reformas jurídicas y políticas públicas que procuren su bienestar y su participación activa en los distintos procesos del desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal.

También dentro del espíritu de protección de los derechos de los niños y las niñas se ataca el problema de la Pornografía Infantil.

Debe considerarse que según algunas estimaciones, en Internet existen 27,000 pedófilos o pederastas, mejor conocidos en el mercado como productores de pornografía infantil, que comercializan todo tipo de material pornográfico de niños y niñas. De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) muestran que aproximadamente un millón de niños son fotografiados y filmados anualmente para satisfacer una demanda que genera entre 2 mil y 3 mil millones de dólares al año.

Esta reforma a los artículos 187 y 188 del Código Penal relativos a la Pornografía Infantil tiene como finalidad dar mayor viabilidad de ejecución de la sanción contra ese delito. En ese sentido se incluyen a las conductas punibles las de intercambiar y compartir material considerado como pornografía infantil, así como las de adquirir y arrendar para sí ya sea con fines de lucro o sin ellos.

En este mismo tema de la infancia, se reformó también el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para introducir la figura del abogado victimal. El cual tendrá las facultades de realizar todas las acciones jurídicas necesarias para el ejercicio pleno de los derechos sustantivos y procesales de las víctimas u ofendidos menores de 18 años. También brindará asesoría a los menores sobre los servicios integrales que brinda el Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás instancias públicas y privadas, federales y locales, relacionadas con el apoyo a víctimas.

Además, el abogado victimal los asesorará respecto al sentido y alcance de las medidas de protección, y en su caso, les ayudará a tramitarlas ante las autoridades competentes.

También se aprobó una ampliación de la excepción de no declarar de los tutores y familiares del menor para incluir delitos graves contra los menores, como son: homicidio, pornografía, explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental, turismo sexual y trata de personas, y que en lugar de que se hable de menores de doce años, se diga menores de dieciocho años.

Por otro lado, se efectuaron reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Con esa reforma se armonizan las disposiciones legales locales de protección de los derechos de los infantes con las disposiciones internacionales en materia de derechos de las niñas y los niños. Con esta homologación los niños ahora cuentan con los siguientes derechos reconocidos en el derecho internacional:

1. No ser sometidos a castigo corporal, tratos crueles, inhumanos o degradantes observando especialmente su desarrollo emocional y psicológico, en todos los entornos, incluso en el seno de la familia, las escuelas, las instituciones de readaptación social y otros centros alternativos.
2. Ser protegidos de injerencias arbitrarias de servidores públicos o particulares, entendiéndose injerencias arbitrarias como toda forma de violación a la intimidad del infante o menor, en su vida privada, sus posesiones, su familia, su domicilio o su correspondencia.
3. Que la carencia de recursos económicos y/o materiales no sea motivo central para separarlos de su familia.
4. Ser consideradas sus opiniones y propuestas respecto de los asuntos de su familia, su comunidad y el país y demás temas que los involucren.
5. Contar con espacios y programas de educación para la democracia, la tolerancia y la participación ciudadana.
6. Contar con mecanismos y espacios que garanticen el derecho a la participación de niñas y niños privados de su entorno familiar y otro tipo de tutela, particularmente a quienes vivan con algún tipo de discapacidad o formen parte de la población callejera.

7. Contar con atención especializada cuando se trate de niñas o niños que se encuentran en desventaja social, respecto de quienes se encuentren en conflicto con la Ley.

En materia de transparencia y derecho a la información de las niñas y los niños se plantea el reconocimiento a su derecho a la información y la obligación de la Administración Pública del Distrito Federal de garantizar ese derecho

Finalmente, se creó una Defensoría de los Derechos de la Infancia como Dirección Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF). Este organismo tendrá como facultades las siguientes:

1. Armonizar las acciones y programas de las diferentes dependencias que atiendan a la infancia;
2. Presentar denuncias y representar legalmente ante las autoridades competentes por delitos cometidos en contra de los derechos de niños y niñas, así como intervenir en su defensa en las instancias administrativas o judiciales;
3. Impulsar estrategias que fomenten, una vida libre de violencia hacia las niñas y los niños, así como la protección de sus derechos;
4. Conocer la situación de las niñas y niños que se encuentren en instituciones públicas o privadas, en centros donde trabajen, vivan o concurren, brindar el acompañamiento y supervisión adecuado, así como impulsar las acciones administrativas necesarias para la defensa de sus derechos;

5. Realizar campañas de fomento y promoción de los derechos de la niñez, así como de la aplicación de las leyes en la materia;
6. Implementar un sistema de planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas destinados a la niñez, así como de la aplicación de las leyes en la materia;
7. Crear y mantener un sistema de información sobre la niñez, de los organismos dedicados a ésta, así como de materiales y documentos en la materia
8. Impulsar y fomentar programas que permitan a las niñas y los niños en situación de calle, el pleno respeto y ejercicio de sus derechos;

También reformamos el artículo 173 del Código Penal para el Distrito Federal y se le adicionan los párrafos tercero y cuarto al mismo precepto para fortalecer los mecanismos de protección de los infantes.

Con esta reforma se tipifica como delito la conducta del padre o madre, así como ascendientes, descendientes, cónyuges, pariente colaterales o afines hasta el cuarto grado, que sin tener la guarda y custodia del menor que viva en el DF, lo sustraiga, retenga u oculte y se les sancionará con uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa.

Recordemos que esta conducta termina provocando que los menores sufran graves trastornos de carácter físico y emocional, al verse desestabilizados de su vida cotidiana, ocultados y/o privados de la compañía de alguno de sus padres. De ahí la necesidad de esta reforma.

Además, a los culpables de dicho delito en caso de que sustraigan, retengan u oculten al menor fuera del DF o fuera del territorio nacional se les aumentarán en una mitad las penas previstas para la conducta tipificada.

b) Teoría de la imprevisión

También efectuamos reformas trascendentes al Código Civil e incorporamos la **Teoría de la Imprevisión**, misma que consiste en la posibilidad de que un juez, a petición de una de las partes en un contrato, pueda modificar y, en su caso, rescindir un contrato bilateral, de tracto sucesivo o ejecución diferida, cuando por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles se hayan tornado excesivamente onerosas las prestaciones a cargo del deudor.

En otras palabras, cuando por causas ajenas a las partes de un contrato se presenta una situación que le hace imposible al deudor en este caso cumplir con las condiciones de un contrato y puede invocarse la imprevisión como argumento existen, al amparo de esta reforma, las bases para que una de las partes solicite al juez modificar las condiciones del contrato.

Esta reforma tendrá repercusión en aquellos contratos de ejecución diferida en los que se estipulan prestaciones periódicas, o bien cuando las partes estipulan o introducen un término inicial, una condición suspensiva que permite establecer el transcurso de cierto periodo de tiempo para la ejecución de las obligaciones contraídas, durante el cual pueden variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían cuando se perfeccionó el contrato, en relación con las que existen en el momento de la exigibilidad de la obligación.

Esta alteración de las circunstancias cuando no ha podido ser prevista por las partes, haría sumamente gravosa la ejecución de las obligaciones, de tal manera que si el deudor ejecuta la obligación tal como fue convenida en el contrato, su ejecución resultaría tan grave que el cumplimiento de lo pactado entrañaría una positiva iniquidad.

c) Reconocimiento de matrimonios del mismo sexo

Los derechos en esta Ciudad se encuentran consagrados para todos sus habitantes. Bajo esa premisa, el pasado 21 de diciembre de 2009, aprobamos reformas al Código Civil del Distrito Federal.

Reconocimos algo que parece simple y que racionalmente no tendría porque tener alguna objeción: *"Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que determine el presente Código"*.

Esa afirmación dentro de nuestro marco jurídico implica a mi parecer la felicidad o la posibilidad de ella para miles de personas. El decidir con quien formalizar un proyecto de vida debe ser, sin duda, un derecho elemental de cualquier persona no sólo en esta ciudad sino en cualquier país. El Estado o Institución que pretenda restringir esta posibilidad, está diciendo que habemos seres humanos distintos; unos que por convenciones o dogmas sí contamos y otros que por no ajustarse a éstos son invisibles.

Quienes piensan de esta forma, específicamente, el Procurador General de la República, promovió una acción de inconstitucionalidad en contra de esa reforma, señalando en vía de agravio que *un elemento esencial para la celebración del matrimonio acorde con lo dispuesto en la Constitución es que éste se celebre entre personas de diferente sexo, ya que su finalidad es la procreación y de ahí la formación de una familia.*

Al respecto la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia consideraron que la relación en un matrimonio ha dejado de vincularse a la procreación, sosteniéndose primordialmente en los lazos afectivos, sexuales, de identidad, solidaridad y de compromiso mutuo de quienes desean tener una vida en común.

Más aun, el máximo Tribunal del país sostuvo que la diversidad sexual entre los contrayentes no es ni constitucional ni legalmente un elemento definitorio de la institución matrimonial, sino más bien el resultado de una concepción social que en un momento histórico existía, más no el núcleo esencial del matrimonio y, por consiguiente, el

legislador, al aprobar reforma redefiniendo el concepto de matrimonio, como la unión de personas, extendiendo de esta manera el derecho civil a las personas homosexuales y lesbianas, no afecta o trastoca dicha institución en cuanto a su núcleo esencial o su naturaleza, por lo que no podría sostenerse que la Constitución se opone a esa opción legal.⁴

Por lo anterior, se reconoció la validez de las reformas efectuadas al Código Civil, pero más allá de eso, de algo que hoy es por demás significativo para la historia de esta Ciudad y del país, el matrimonio entre personas del mismo sexo.

d) Combate a la delincuencia

El Distrito Federal ha tomado la delantera en el combate al crimen organizado al no sólo atacar sus manifestaciones, sino también al endurecer su lucha contra su infraestructura económica con las sanciones de extinción de dominio.

Ahora bien, en la búsqueda de perfeccionar el instrumental normativo del Estado para combatir a la delincuencia organizada esta Legislatura, tomando en cuenta la experiencia contraída hasta el momento con la aplicación de dichas medidas, ha aprobado las siguientes reformas en esa materia:

⁴ Sentencia recaída a la Acción de Inconstitucionalidad identificada con la clave 2/2010, pág. 148.

- Se modificó el concepto de Delincuencia organizada para armonizarlo con el del Código Penal del Distrito Federal e incluir los siguientes elementos: a) Un acuerdo de tres o más personas para organizarse o la existencia de esa organización; b) Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; c) Que el acuerdo o la organización tengan como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que se señalan.
- Se incluyó dentro del concepto de delincuencia organizada los conceptos de encubrimiento por receptación y el de encubrimiento por favorecimiento.
- Se abrió la posibilidad de que el Ministerio Público pueda asegurar bienes utilizados para la comisión de delitos patrimoniales y no sólo en los casos de Delincuencia Organizada como ocurre actualmente.
- Se estableció un procedimiento claro y expedito para recuperar bienes que han sido asegurados, y en su caso, cuando proceda el abandono, que los bienes puedan ser rematados con prontitud para utilizarlos en beneficio de las víctimas y el ataque a la delincuencia.
- Se estableció que no hay legislación supletoria en materia de las medidas cautelares referidas en la Ley de Extinción de Dominio.

e) Protección de identidad

En un espíritu de irrestricta defensa de las libertades de los capitalinos la V Legislatura ha emprendido acciones para proteger a la ciudadanía de los ataques a su privacidad y su patrimonio.

En la actualidad, el fácil acceso a los medios electrónicos, los avances tecnológicos, las llamadas redes sociales y el uso de servicios de banca por Internet, se han constituido en una herramienta útil para aquellos que adoptan la identidad de un tercero, normalmente con el fin de cometer algún ilícito, u ocultarse, o para evadirse de la acción de la justicia.

Esta reforma responde a esa nueva realidad y es por eso que se crea un capítulo III en el Título Duodécimo del Código Penal con un artículo 211 bis con el que se tipifica el delito de usurpación de personalidad o identidad, así como el consentimiento para que su identidad sea usurpada, con una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días de multa.

IV. Reforma Política para el Distrito Federal

Un tema de especial interés para esta V Legislatura fue el retomar el asunto de la reforma política para el Distrito Federal. Sabedores de que las razones para mantener a la Ciudad de México en una condición de excepción no eran jurídicas ni operativas, planteamos la creación de una Comisión Especial que se hiciera cargo de tan relevante tarea.

Después de meses de trabajo en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal y de un ejercicio lleno de corresponsabilidad de los diferentes grupos parlamentarios que integramos este órgano Legislativo arribamos a una propuesta de consenso. Misma que el pasado 9 de agosto fue entregada a la Mesa directiva del Senado de la República.

Esta propuesta pretende establecer un régimen constitucional para la Ciudad de México que sea coherente en sí mismo y congruente con los derechos fundamentales y los principios de organización de gobierno, establecidos en nuestra Constitución. El objetivo es contar con la autonomía del régimen interior de la Ciudad de México, manteniendo su carácter de sede de los Poderes Federales y Capital de la República.

En ese sentido, se propone superar el concepto jurídico-político de Distrito Federal porque en nuestra opinión ya no corresponde ni al presente, ni al futuro de esta entidad y que sea la Ciudad de México, como tal, reconocida plenamente como entidad federativa, con la autonomía del régimen interior, que en el marco del federalismo mexicano le corresponde y tenga su ley fundamental propia, que se denominará Constitución Política de la Ciudad de México.

En la Constitución de la Ciudad habrán de desarrollarse los derechos fundamentales de sus habitantes y ciudadanos y las bases de organización y funcionamiento de sus poderes, respetando el mandato y las

condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dada su doble condición de capitalidad y su carácter de sede de los poderes federales.⁵

Entre otros aspectos, nuestra propuesta contempla el derecho a participar, al igual que las demás entidades federativas, en el proceso de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Igualmente, se propone que se a el Poder Legislativo local de la Ciudad de México sea quien se haga cargo de aprobar la deuda pública de la entidad y consecuentemente, a éste correspondería su ley de deuda pública.

Esta propuesta de reformas no sólo representa la voluntad, el acuerdo de todas las fuerzas políticas de la Asamblea; sino la gran oportunidad de vencer las visiones de corto plazo, de reconocer una realidad que es evidente y ante la cual ya no hay argumentos que puedan de manera sensata oponerse.

Así que hacemos votos por que en el Congreso de la Unión aquilaten esta propuesta, que logren como lo hicimos en el Distrito Federal, hacer a un lado sus intereses y miren por bien de los ciudadanos de esta entidad capital.

⁵ *Acuerdos de la Mesa para la Reforma Política del Distrito Federal*, Documento entregado por la Comisión de Gobierno el 9 de agosto de 2010 ala Mesa Directiva del Senado de la República.

V. Protestas, nombramientos y ratificaciones efectuadas por el Pleno.

En el periodo que se informa y conforme lo dispone el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Asamblea efectuamos un total de 99 protestas de funcionarios ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Es preciso mencionar, que la gran mayoría de los nombramientos se efectuaron con el consenso de los grupos parlamentarios, lo cual habla de que los distintos servidores públicos designados y ratificados no por un Grupo Parlamentario, sino por la Asamblea Legislativa en su conjunto.

En el siguiente cuadro se detallan las protestas.

Fecha		Protestas	
1.	15 Sep. 09	Rindieron protesta los Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	66
2.	30 sep 09	Protesta del ciudadano Luis González Plascencia como Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal.	1
3.	01 oct 09	Protestas de los jefes delegacionales para el Distrito Federal electos el 5 de julio del presente año. Diputado José Alberto Couttolenc Güemez.- Fijó posición de su partido. Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.- Fijó posición de su partido. Diputado Emiliano Aguilar Esquivel.- Fijó posición de su partido. Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.- Fijó posición de su partido. Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.- Fijó posición de su partido. 1. Ciudadano Eduardo Santillán Pérez.- Rindió protesta como jefe delegacional en Álvaro Obregón. 2. Ciudadano Enrique Vargas Anaya.- Rindió protesta como jefe delegacional en Azcapotzalco. 3. Ciudadano Mario Alberto Palacios Acosta.- Rindió protesta como jefe delegacional en Benito Juárez.	16

Fecha		Protestas	
		<p>4. Ciudadano Raúl Antonio Flores García.- Rindió protesta como jefe delegacional en Coyoacán.</p> <p>5. Ciudadano Carlos Orvañanos Rea.- Rindió protesta como jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos</p> <p>6. Ciudadano Agustín Torres Pérez.- Rindió protesta como jefe delegacional en Cuauhtémoc.</p> <p>7. Ciudadano Víctor Hugo Lobo Román.- Rindió protesta como jefe delegacional en Gustavo A. Madero</p> <p>8. Ciudadano Francisco Javier Sánchez Cervantes.- Rindió protesta como jefe delegacional en Iztacalco</p> <p>9. Ciudadano Rafael Acosta Ángeles.- Rindió protesta como jefe delegacional en Iztapalapa</p> <p>10. Ciudadano Eduardo Hernández Rojas.- Rindió protesta como jefe delegacional en la Magdalena Contreras</p> <p>11. Ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera.- Rindió protesta como jefe delegacional en Miguel Hidalgo.</p> <p>12. Ciudadano Francisco García Flores.- Rindió protesta como jefe delegacional en Milpa Alta.</p> <p>13. Ciudadano Rubén Escamilla Salinas.- Rindió protesta como jefe delegacional en Tláhuac</p> <p>14. Ciudadano Higinio Chávez García.- Rindió protesta como jefe delegacional en Tlalpan</p> <p>15. Ciudadano Alejandro Rafael Piña Medina.- Rindió protesta como jefe delegacional en Venustiano Carranza</p> <p>16. Ciudadano Manuel González González.- Rindió protesta como jefe delegacional en Xochimilco</p>	
17.	01 oct 09	<p>Nombramiento de los titulares de las Unidades Administrativas de la Oficialía Mayor, de la Contraloría, de la Coordinación General de Comunicación Social y de la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Rindió protesta como Coordinador de Servicios Parlamentarios, el licenciado Ángelo Fernando Cerda Ponce.</p> <p>Rindió protesta como Coordinador General de Comunicación Social, el licenciado Fernando Macías Cue .</p> <p>Rindió protesta como Oficial Mayor, el licenciado Francisco Carbajal Patiño.</p> <p>Rindió protesta como Contralor General, el licenciado Pablo Trejo Pérez.</p> <p>Rindió protesta como Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, el maestro José Alfredo García Franco.</p>	5
18.	02 oct 09	Ciudadano José Manuel Ballesteros López rindió protesta como Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1
19.	06 oct 09	Ciudadana Axel Vázquez Burquette, rindió protesta como diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1
20.	03 nov 09	Ciudadano Eduardo Manuel Fuentes Muñiz rindió protesta como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	1
21.	26 nov 09	Ciudadano Gilberto Arturo Sánchez Osorio, rindió protesta como diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1
22.	26 nov 09	Ciudadana Yasmín Esquivel Mossa rindió protesta como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.	1
23.	11 dic 09	Ciudadana Clara Marina Brugada Molina, rindió protesta como Jefa delegacional en Iztapalapa.	1
24.	22 dic 09	Ciudadana Carmen Aida Bremauntz Monge, rindió protesta como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del	1

Fecha		Protestas	
		Distrito Federal.	
25.	22 dic 09	Ciudadano José Cruz Estrada, rindió protesta como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	1
26.	22 dic 09	Ciudadana Mercedes Barquet, rindió protesta como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	1

Periodo Extraordinario

Fecha		Protestas	
30 mar 2010		La Contadora Pública, Maria de Lourdes Cedillo Rivas, rindió protesta como Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1

Fecha		Protestas	
24 feb 2010		Mario Klip Gervitz, quien ha sido ratificado como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.	1

VI. Sesiones Solemnes

Durante el período que se informa, la Asamblea Legislativa celebró seis sesiones solemnes, como a continuación se detalla:

- ✓ Sesión Solemne con el fin de conmemorar el XXIV Aniversario Luctuoso de las personas fallecidas durante los sismos de 1985.
- ✓ Sesión Solemne para conmemorar el XLI Aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968.

- ✓ Sesión Solemne con motivo del reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país
- ✓ Sesión Solemne que tiene por objeto otorgar el reconocimiento al Mérito Policial 2009.
- ✓ Sesión solemne que tiene por objeto otorgar la medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2009, al ciudadano Esteban Cervantes Barrera, en la persona de su hijo Gerardo Cervantes Grimaldo.
- ✓ Sesión Solemne que tiene por objeto otorgar la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al 2009 al ciudadano Francisco Adolfo Sosa y un reconocimiento a los ciudadanos Lino Muñoz Mandujano, Edgar Alejandro Sosa Medina y José Luis Macías Luna.

Primer Periodo Ordinario

Fecha		Sesiones Solemnes
1.	19 Sep. 09	<p>Sesión Solemne con el fin de conmemorar el XXIV Aniversario Luctuoso de las personas fallecidas durante los sismos de 1985.</p> <p>Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.- Emitió mensaje a nombre del Partido Verde Ecologista</p> <p>Diputada Ana Estela Aguirre Y Juárez.- Emitió mensaje a nombre del Partido del Trabajo</p> <p>Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.- Emitió mensaje a nombre del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.- Emitió mensaje a nombre del Partido Acción Nacional</p> <p>Diputado Héctor Guijosa Mora.- Emitió mensaje a nombre del Partido de la Revolución Democrática.</p>
2.	02 oct 09	Sesión Solemne para conmemorar el XLI Aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968.

Fecha		Sesiones Solemnes
		Diputado José Alberto Couttolenc Güemez.- Emitió mensaje a nombre del Partido Verde Ecologista
		Diputado Adolfo Orive Bellinger.- Emitió mensaje a nombre del Partido del Trabajo
		Diputado Cristián Vargas Sánchez.- Emitió mensaje a nombre del Partido Revolucionario Institucional.
		Diputado José Luis Muñoz Soria.- Emitió mensaje a nombre del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo Periodo Ordinario

Fecha		Sesiones Solemnes
1.	6 ABR 2010	<p>Sesión Solemne con motivo del reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por la obtención del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.</p> <p>Diputada Axel Vázquez. Emitió pronunciamiento a nombre del Partido Nueva Alianza.</p> <p>Diputado Raúl Antonio Nava Vega. Emitió pronunciamiento a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Diputado Adolfo Orive Bellinger. Emitió pronunciamiento a nombre del grupo parlamentario de Partido del Trabajo.</p> <p>Diputado Octavio West Silva. Emitió pronunciamiento a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Diputado Sergio Israel Eguren. Emitió pronunciamiento a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>Diputada Alejandra Barrales Magdaleno. Emitió pronunciamiento a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p>
2.	22 ABR 2010	<p>Sesión Solemne que tiene por objeto otorgar el reconocimiento al Mérito Policial 2009.</p> <p>Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, para hablar de la semblanza de la vida y acciones de los galardonados.</p>
3.	28 ABR 2010	<p>Sesión solemne que tiene por objeto otorgar la medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2009, al ciudadano Esteban Cervantes Barrera, en la persona de su hijo Gerardo Cervantes Grimaldo.</p> <p>Diputada Beatriz Rojas Martínez. Habló sobre la semblanza y acciones del galardonado.</p>
4.	28 ABR 2010	<p>Sesión Solemne que tiene por objeto otorgar la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al 2009 al ciudadano Francisco Adolfo Sosa y un reconocimiento a los ciudadanos Lino Muñoz Mandujano, Edgar Alejandro Sosa Medina y José Luis Macías Luna.</p>

Comisión de Gobierno

A la fecha de este informe, la Comisión de Gobierno conforme a su naturaleza de órgano interno de gobierno permanente y como expresión de la pluralidad de la Asamblea se encargó en este año de dirigir y adoptar las decisiones indispensables para el correcto funcionamiento de la Asamblea. Sesionó en treinta y tres ocasiones, siendo las fechas de las mismas, las que a continuación se enumeran:

No.	Sesión de Comisión de Gobierno
1	19 de octubre de 2009
2	22 de octubre de 2009
3	3 de noviembre de 2009
4	9 de noviembre de 2009
5	12 de noviembre de 2009
6	24 de noviembre de 2009
7	26 de noviembre de 2009
8	30 de noviembre de 2009
9	11 de diciembre de 2009
10	14 de diciembre de 2009
11	21 de diciembre de 2009
12	2 de febrero de 2010

No.	Sesión de Comisión de Gobierno
13	9 de febrero de 2010
14	11 de febrero de 2010
15	16 de febrero de 2010
16	18 de febrero de 2010
17	23 de febrero de 2010
18	2 de marzo de 2010
19	9 de marzo de 2010
20	16 de marzo de 2010
21	23 de marzo de 2010
22	30 de marzo de 2010
23	14 de abril de 2010
24	19 de abril de 2010
25	26 de abril de 2010
26	12 de mayo de 2010
27	19 de mayo de 2010
28	26 de mayo de 2010
29	14 de junio de 2010
30	28 de junio de 2010
31	21 de julio de 2010
32	23 de julio de 2010
33	28 de julio de 2010

Durante los meses comprendidos de septiembre a diciembre de dos mil nueve se aprobaron cuarenta y tres acuerdos, siendo sus rubros los siguientes:

Acuerdos emitidos durante el año 2009.

No.	Fecha	Acuerdo
01	25-sep-09	Acuerdo sobre lineamientos generales de Políticas Administrativas.
02	28-sep-09	Por el que se autoriza el pago de diversos conceptos para el adecuado funcionamiento de la ALDF.
03	01-oct-09	Por medio del cual se conviene la Celebración de una sesión ordinaria del pleno de la ALDF el día 01 de Octubre de 2009.
04	01-oct-09	Que Propone el Nombramiento de los titulares de las Unidades Administrativas de la Coordinación de servicios Parlamentarios, de Comunicación Social, Oficialía Mayor, Contralor Interno, Tesorero y Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la ALDF.
05	08-oct-09	Por el que se autoriza a pagar la diferencia por concepto de ISR derivado de las prestaciones de Previsión Social pagadas a los trabajadores.
06	08-oct-09	Para realizar pagos de Dietas, Nominas, Impuestos, Proveedores y demás prestaciones con recursos de la cuenta Bancaria 0164056957 de BBVA BANCOMER S.A.
07	13-oct-09	Mediante el que se determina el calendario de instalación de las comisiones ordinarias y del Comité de Administración de la ALDF.
08	13-oct-09	Por medio del cual se proponen diversas modificaciones en la Integración de las Comisiones Ordinarias y los Comités de la ALDF.
09	14-oct-09	Para la entrega de ayuda de Transporte para el personal del área de síntesis y monitoreo de la Coordinación General de Comunicación Social.
10	14-oct-09	Por el que se autoriza un apoyo económico pactado contractualmente al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa para el desarrollo de sus actividades.
11	15-oct-09	Mediante el que se determina el Calendario de instalación de los Comités, de la ALDF.
12	19-oct-09	Mediante el cual se establecen las reglas generales para el desahogo de las sesiones de la Comisión de Gobierno de la ALDF.
13	19-oct-09	Por medio de cuál se propone al pleno de la Asamblea Diversas Modificaciones en la integración de las Comisiones Ordinarias.
14	26-oct-09	Que ratifica la adquisición de vales de despensa y alimentos para cubrir los compromisos laborales con los trabajadores de Base, Técnicos Operativos de Confianza y Mandos Medios y Superiores, bajo el procedimiento de adjudicación directa por excepción de Licitación Pública por el periodo de Noviembre y Diciembre de 2009.
15	26-oct-09	Relativo a la adscripción del personal de Base a las Oficinas de los Diputados, Comisiones y Comités.
16	26-oct-09	Por el que se autoriza la contratación de personal Bajo el régimen de honorarios destinado al apoyo de grupos parlamentarios, comisiones y comités, y módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la ALDF.
17	26-oct-09	Por el que se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General, a realizar un pago único equivalente a 15 días de salario, a ex -servidores públicos para la elaboración del acta de entrega recepción de los recursos humanos,

No.	Fecha	Acuerdo
		materiales y financieros, con motivo del cargo que tuvieron como servidores públicos adscritos a la ALDF.
18	03-nov-09	Por el que se determinan los servidores públicos de la ALDF, y de la Contaduría Mayor de Hacienda, que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición al artículo 80-bis.
19	03-nov-09	Por el que se propone el día 9 de Diciembre como fecha límite para recibir en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los turnos que involucren cambios en el paquete presupuestario para 2010. Que envíe el ejecutivo del D.F.
20	03-nov-09	Por medio del cual se aprueba el programa de trabajo de la Coordinación General de Comunicación Social de la ALDF.
21	03-nov-09	Por el que se aprueba la creación de las mesas de trabajo conjuntas de Agenda Económica y de Reforma Política.
22	03-nov-09	Por medio del cual se aprueban las medidas necesarias para enfrentar el aumento en el nivel de alerta sanitaria por la influenza (AH1N1) determinado por la Secretaría de Salud del D.F.
23	03-nov-09	Por el que se designa al Diputado David Razú Aznar como representante (ENLACE) de la ALDF, ante el Comité Coordinador para la elaboración del diagnóstico y Programa de Derechos Humanos.
24	09-nov-09	Por el que se autoriza la credencialización de los servidores públicos y trabajadores de la ALDF, V Legislatura.
25	09-nov-09	Por el que se aprueban los lineamientos generales para la instrumentación de la credencialización al personal de la prestación del servicio de resguardo en el recinto legislativo.
26	12-nov-09	Por el que se propone al pleno de la ALDF, los proyectos de programa operativo anual y de presupuesto de egresos de la ALDF para el Ejercicio Fiscal 2010.
27	17-nov-09	Por el que se autoriza el pago de prerrogativas por gastos de operación de módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas.
28	17-nov-09	Por el que se proponen al pleno los diputados miembros del Consejo de Desarrollo Social.
29	23-nov-09	Fe de erratas al acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que autoriza la contratación de personal bajo el régimen de honorarios, destinado al apoyo de grupos parlamentarios, comisiones, comités y módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la ALDF.
30	24-nov-09	Por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Protección Civil y determina el formato para este acto, en cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la ALDF de 27 de oct. De 2009.
31	24-nov-09	Por el que se cita a comparecer al Secretario de Finanzas del gobierno en la que expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.
32	24-nov-09	Para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria de la ALDF.
33	30-nov-09	Mediante el que se establece el apoyo que será otorgado a damnificados por inundaciones en Cuauhtémoc, Delegación Gustavo A. Madero.
34	30-nov-09	Por el que se designa a los diputados que integrarán la Comisión Jurisdiccional de la ALDF.

No.	Fecha	Acuerdo
35	30-nov-09	Por el que se proponen al pleno, los miembros de la Comisión Especial para conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas para recibir la Medalla al Mérito Ciudadano.
36	07-dic-09	Por el que se integra el Diputado Gilberto Sánchez Osorio a formar parte de las Comisiones Ordinarias de Vivienda, Desarrollo e Infraestructura Urbana, Y Seguridad Pública, así como a la Comisión Especial para el fomento de la inversión en la Infraestructura Urbana.
37	07-dic-09	Respecto a los lineamientos para el pago de aguinaldo, gratificaciones de fin de año y prestaciones otorgadas en el mes de diciembre.
38	14-dic-09	Por el que se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la ALDF a partir del 1 ° de enero 2010, así como prorrogar los contratos que se tienen vigentes al 31 de diciembre de 2009 hasta en tanto se culminan los procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa por excepción de licitación pública, de conformidad a la autorización presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones 2010.
39	14-dic-09	Por el que se autoriza a la Oficialía Mayor a dar cumplimiento al capítulo de prestaciones económicas a los trabajadores de ALDF para el ejercicio fiscal 2010.
40	21-dic-09	Por el que se autoriza el pago de prerrogativas por gastos de arrendamiento destinado a los Módulos de Atención Orientación y quejas Ciudadanas, que se encuentren en los supuestos que se indican.
41	21-dic-09	Por medio del que se proponen al pleno de la ALDF la designación de los Diputados que representaran a este Órgano Legislativo ante el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
42	21-dic-09	Por el que se proponen al pleno de la ALDF la designación de los Diputados que representarán a este órgano legislativo ante el consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores.
43	21-dic-09	Para la designación de los integrantes de la Diputación permanente y de la Mesa directiva que coordinará los trabajos correspondientes al primer receso del primer año de ejercicio de la ALDF.

De enero a julio de dos mil diez, se aprobaron un total de 50 Acuerdos, mismos que se citan a continuación:

Acuerdos emitidos durante el año 2010.

No.	FECHA	ACUERDO
1.	26-ene-10	Por el que se autoriza realizar el pago de los compromisos pendientes de pago del ejercicio 2009, en el Ejercicio 2010
2.	26-ene-10	Por el que se determina el calendario de ministraciones para el Ejercicio 2010.
3.	26-ene-10	Por el que se determina la incorporación al presupuesto de la este Órgano Legislativo, de los ingresos adicionales obtenidos en los meses de julio y agosto de 2009, por concepto de rendimientos financieros
4.	26-ene-10	Por el que se determina la incorporación al presupuesto de este Órgano Legislativo, de los ingresos adicionales obtenidos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2009, por conceptos de rendimientos financieros.
5.	26-ene-10	Por el que se determina la incorporación al presupuesto de este Órgano Legislativo, de los ingresos adicionales obtenidos en el mes de diciembre de 2009, por concepto de rendimientos financieros.
6.	26-ene-10	Por el que se determina el empleo temporal de recursos de 2009, para dar continuidad a la operación del Ejercicio Fiscal 2010.
7.	26-ene-10	Por el que se autoriza el incremento del 1% al monto máximo asignado para el pago de arrendamiento o subarrendamiento de los inmuebles que se utilizan de Módulos de Atención, Orientación y quejas Ciudadanas
8.	26-ene10	Por el que se autoriza aperturar cuenta de cheques para la Operación de los recursos presupuestales 2010, evitando mezclarlos con los recursos del Ejercicio 2009 con las mismas características de la cuenta donde se manejan los recursos del ejercicio 2009.
9.	26-ene-10	En torno a la revisión del Código Fiscal
10.	02-feb-10	Por el que se modifica la integración de las Comisiones de Administración Pública Local, de Desarrollo Rural, de Cultura, de Población y Desarrollo, de Vivienda, y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, y los Comités de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, y de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario.
11.	09-feb-10	Por el que se autoriza el fondo para prestamos emergentes a los trabajadores de Base
12.	09-feb-10	Por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el CIDE.
13.	09-feb-10	Por el que se modifica la integración de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Cultura.
14.	Mes de febrero de 2010	Por el que se autoriza la ejecución de los trabajos de adecuación de espacios de los salones uno y dos del segundo nivel del recinto, para la creación de la sala de prensa de la ALDF, así como la adquisición del equipamiento integral con afectación al capítulo 5000 para su funcionamiento.
15.	16 feb 10	Por el que se convoca a un periodo de sesiones extraordinarias de la ALDF para el 24 de feb de 2010.
16.	23 feb 10	Mediante el cual se establece el apoyo que será otorgado a damnificados por inundaciones en diversas colonias de las Delegaciones Venustiano Carranza e Iztapalapa.
17.	Mes de	Por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre la ALDF y la UNAM.

No.	FECHA	ACUERDO
	febrero de 2010	
18.	24 feb 10	Por el que se propone al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ratificación del Presidente del Instituto de Verificación Administrativa.
19.	02 mar 10	Por el que se propone la designación de los Diputados que representarán a este Órgano Legislativo ante el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
20.	02 mar 10	Por el que se precisa el área competente para recibir las comprobaciones de fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas.
21.	02 mar 10	Por el que se autoriza la contratación de un Despacho Contable para la realización de una Auditoria y Dictaminación de los Estados Financieros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondientes al periodo comprendido del 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2009
22.	02 mar 10	Por el que se permite destinar el 20% de los gastos de operación de Módulos para el servicio de telefonía celular y/o radio comunicación móvil, en la modalidad que cada Diputado estime pertinente
23.	02 mar 10	Por el que se autoriza la adquisición de mobiliario y equipo integral para seguir proporcionando el servicio de seguridad en los inmuebles ALDF, con afectación al Capítulo 5000.
24.	02 mar 10	Por el que se autoriza la adquisición de 250 teléfonos CISCO IP, así como la contratación de la Póliza de mantenimiento para los equipos existentes, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas.
25.	02 mar 10	Por el que se autoriza la aplicación del remanente presupuestal del Ejercicio 2009 al Presupuesto de la ALDF del año Fiscal 2010
26.	02 mar 10	Por el que se autoriza la adquisición de 240 equipos de Computo con Procesador de 2.33 MGHZ y Memoria Ram de 1 GB; 15 Equipos de Computo con Procesador de 2.40 GHZ Y Memoria Ram de 2 GB; 50 Impresoras Lasser; 10 Scanner tipo a tamaño carta y 200 no Break para Voltaje de 80 uva y 129 uv mínimo, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, por la necesidad de proveer a las oficinas de los Grupos Parlamentarios y de las áreas administrativas del Equipo de trabajo requerido.
27.	09 mar 10	Por el que se propone la designación de un representante y un suplente de este Órgano Legislativo ante el Consejo General de Archivos del Distrito Federal.
28.	16 mar 10	Mediante el cual se determina el Formato para las Comparecencias de Los Servidores Públicos a que se refieren los Artículos 42 Fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la ALDF
29.	16 mar 10	Por el que se aprueba el destino de los Remanentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal por el Ejercicio Fiscal 2009.
30.	23 mar 10	Por el que se otorga un Reconocimiento a la UNAM en Sesión Solemne con motivo de la obtención del Premio

No.	FECHA	ACUERDO
		Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, así como por sus cien años de existencia como Máxima Casa de Estudios de nuestro País.
31.	26 mar 10	Por el que se autoriza realizar un Foro Internacional de Legisladores Locales en el Marco del Foro Social Mundial
32.	30 mar 10	Por el que se dan a conocer los Días inhábiles de la ALDF correspondientes al 1 y 2 de abril de 2010
33.	30 mar 10	Por el que se designa a la C.P. María de Lourdes Cedillo Rivas como Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
34.	30 mar 10	Por el que se determina nombrar a la sala de Prensa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como sala "Sergio Morales Colín".
35.	14 abr 10	Por el que se autoriza el Programa de Contratación de Espacios Publicitarios en Medios de Comunicación
36.	14 abr 10	Por el que se autoriza a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana retomar el estudio de los Proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el Programa parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.
37.	14 abr 10	Por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre la ALDF y la Facultad de Economía de la UNAM.
38.	14 abr 10	Por el que se determina otorgar a los trabajadores de Base de la ALDF un aumento salarial del 7.5% vigente para el ejercicio fiscal 2010 con efectos retroactivos a la primera quincena del mes de enero del presente año.
39.	14 abr 10	Por el que se convoca a una sesión solemne para otorgar la medalla al merito policial 2009
40.	14 abr 10	Por el que se designa un responsable de capacitación en el tema de transparencia como representante ante la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. (RETAIP).
41.	14 abr 10	Por el que se modifica la integración de las Comisiones de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Estudios Laborales y Previsión Social, de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, y de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.
42.	19 abr 10	Por el que se convoca a una Sesión Solemne para otorgar la Medalla al Merito Deportivo 2009.
43.	19 abr 10	Por el que se convoca a una Sesión Solemne para otorgar la Medalla al Merito Ciudadano 2009
44.	29 abr 10	Para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que Coordinara los trabajos correspondientes al segundo receso del primer año del Ejercicio de la ALDF V Legislatura.
45.	19 may 10	Por el que se remite la documentación enviada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal relativa al Nombramiento de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político - Electorales.
46.	09 Jun 10	Por el que se modifica la integración de la Comisión de Notariado y la Comisión Especial para el Fomento de la Infraestructura para la Ciudad
47.	09 jun 10	Por el que se propone al Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, la designación de tres representantes de

No.	FECHA	ACUERDO
		este Órgano Legislativo ante la Comisión Interinstitucional de cambio Climático del Distrito Federal
48.	21 julio 10	Por el que se autoriza la contratación de los servicios de análisis y monitoreo legislativo de medios impresos y electrónicos
49.	28 julio 10	Por el que se crea la Comisión Especial de Límites Territoriales
50.	28 julio 10	Por el se determina la incorporación al presupuesto de este órgano legislativo de los ingresos adicionales obtenidos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2010, por concepto de rendimientos financieros.

ANEXOS

Índice

Presentación	1
Pleno de la Asamblea Legislativa.....	4
I. Reactivación Económica	6
a) Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.....	6
b) Paquete financiero para el ejercicio 2010	8
c) Sociedades cooperativas.....	12
d) Instituto de Verificación Administrativa	13
II. Ampliación de los derechos políticos.....	14
a) Ley de Participación Ciudadana.....	14
III. Salvaguarda de los Derechos Civiles y Sociales	17
a) Protección a la Infancia	18
b) Teoría de la imprevisión.....	26
c) Reconocimiento de matrimonios del mismo sexo.....	27
d) Combate a la delincuencia	29
e) Protección de identidad.....	30
IV. Reforma Política para el Distrito Federal	31
V. Protestas, nombramientos y ratificaciones efectuadas por el Pleno.	34
VI. Sesiones Solemnes.....	36
Comisión de Gobierno	39
<i>ANEXOS</i>	48